

**SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015**

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 20 horas del día martes 14 catorce de julio del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como de **13 trece de los 15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PRESENTACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN DEL C. FELICIANO BADILLO RANGEL, ENVIADA POR OFICIALÍA MAYOR.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DE 2015, PARA INSTRUCCIÓN DE SU PUBLICACIÓN Y EXHIBICIÓN, CON INTERVENCIÓN DEL C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES, TESORERO MUNICIPAL.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

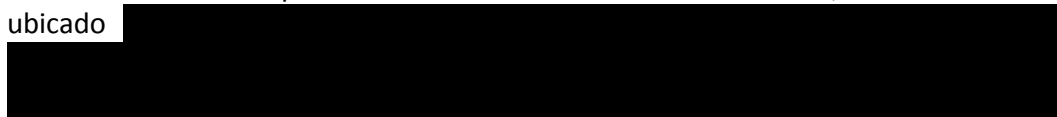
Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal; Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico Municipal; los CC. Regidores: el Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, Profa. María Elsa Cervantes Maldonado, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares (presenta justificante), Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, se integrará más tarde, Prof.

Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, haciendo constar que están presentes **13 trece miembros del H. Cabildo**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presente la mayoría de los miembros de este Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo **hoy martes 14 catorce de Julio del año 2015 dos mil quince**, siendo las **20 horas**, en el entendido de que todo lo comentado, mencionado, analizado y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con el quórum necesario.

Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, y como es de conocimiento de todos nosotros, la Ing. Claudia nos hizo llegar el acta en forma electrónica, por lo que al tener la oportunidad de leer, analizar por si hay alguna moción, modificación, o de gramática que pueda ser corregida, preguntando si hay alguna observancia a dicha acta, en caso contrario se lleve a votación; por la afirmativa del acta de la Sesión Sexagésima Séptima Ordinaria, es **aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto tercero del orden del día**, relativo a la presentación y aprobación de diversas solicitudes con la intervención del Ing. Juan Rafael Pantoja García, Director de Obras Públicas, por lo que solicito la anuencia para el uso de la voz, por la afirmativa son **13 trece votos a favor**; Toma la palabra el **Ing. Pantoja** para decir que trae algunos trámites de subdivisión.

1.- Es una solicitud que hace el C. Martha Coronado Medellín, es un inmueble ubicado



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

2.- Es una solicitud que hace el C. José Ygnacio Santillán Mendoza, es un predio ubicado



[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

3.- Es una solicitud que hace el C. José Porfirio Alvarado Molina, es un predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

4.- Es una solicitud que hace el C. Filiberto Velázquez Rojas, es un predio ubicado en calle [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

5.- Es una solicitud que hace la C. María del Carmen Alonso Ramos, es un inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

6.- Es una solicitud que hace el C. José Victorio Arredondo Sandoval, es un inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

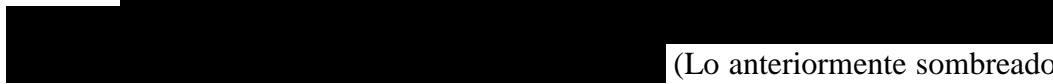
7.- Es una solicitud que hace la C. María Elena Rodríguez Ávila, es un predio ubicado



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional y las calles para equipamiento, cumplen con todos los requisitos en su expediente; (Se integra el Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez), mencionando que no se presenta área de donación en razón de que dicha Colonia ya previamente había donado; Tras varios comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

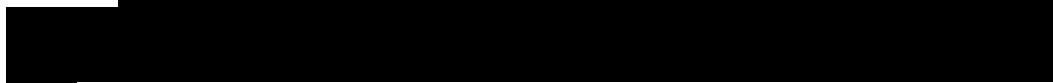
Sale la Lic. Judith Sánchez Mendoza.

8.- Es una solicitud que hace la C. Juana María Hernández Espinoza, es un inmueble ubicado



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, es una construcción ya existente, cumplen con todos los requisitos en su expediente; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

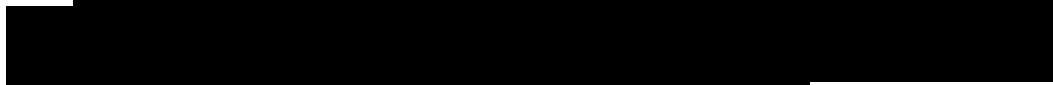
9.- Es una solicitud que hace el C. Armando Salinas Robledo, es un inmueble ubicado



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Se integra la Lic. Judith Sánchez Mendoza.

10.- Es una solicitud que hace el C. Agustín Puente Díaz, es un predio ubicado en la calle



(Lo anteriormente

sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) haciendo mención que trae anexo el título de propiedad con la superficie señalada, son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor y 01 una abstención de la Lic. Judith Sánchez Mendoza, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

11.- Es una solicitud que hace el C. Enrique Reyes Saucedo, es un inmueble ubicado

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, comentando que no cumplen con los frentes pero son construcciones ya existentes, cumplen con todos los requisitos en su expediente; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Sale el Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez

12.- Es una solicitud que hace el C. Pascual Ortiz Pérez, es un predio ubicado

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos en su expediente; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Se ausenta el C. Francisco Everardo Coronado Martínez.

Como **punto cuarto del orden del día** relativo a la presentación para su autorización de la solicitud de pensión del C. Feliciano Badillo Rangel, enviada por Oficialía Mayor, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que sabedores de la difícil situación por la que atraviesa el Municipio, más sin embargo ésta solicitud se hace en razón de que el trabajador tiene 21 años de servicio como jardinero en el Departamento de Ecología [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) de edad, además el mismo se acercó con la Secretaria General para pedir su pensión en el sentido de que tiene hipertrofia prostática benigna, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que el trabajador se veía muy agobiado, lo canalicé inmediatamente con el Oficial Mayor para que un médico lo valora, presentó su papelería, él Señor trabaja en los jardines [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) y eso es una situación delicada e insalubre para el trabajador por su condición, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que quiere informar que dé la vez pasada que se presentaron cinco solicitudes solamente dos han aceptado la pensión, para que sepan el total

real aplicado, y viendo la situación de esta persona se presenta aquí para su sanción, comentando que se propone se le otorgue al 100% la pensión, diciendo que si esta petición es favorable por parte del Cabildo solicita que el recurso salga del mismo Ayuntamiento y no provenga de ninguna aportación estatal o federal, ni de ningún otro rubro que no sea de ingreso Municipal, y sea a partir de forma inmediata al terminar la semana, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de la solicitud de pensión al 100% de forma inmediata para el C. Feliciano Badillo Rangel, en el entendido de que si se llegase a autorizar el pago salga directamente del Ayuntamiento con recurso de ingresos propios, no con ninguna ministración estatal o federal, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto quinto del orden del día**, relativo a la presentación y aprobación del H. Cabildo de la Cuenta Pública del mes de Mayo de 2015, para instrucción de su publicación y exhibición, con intervención del C.P. Jaime Francisco Tristán Flores, Tesorero Municipal, diciendo el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que una vez que se apruebe esta cuenta, ya sólo nos quedaría junio, y que en éste mismo mes se va a cerrar, ya en agosto nos regularizamos, por lo que solicito se le autorice el uso de la voz al Contador Jaime, **aprobándose por 13 trece votos a favor**; inicia su intervención el **Tesorero** comentando que dará lectura al Informe financiero del mes de mayo de 2015, al finalizar quiere comentar varios aspectos relevantes, en los ingresos el predial totalmente a la baja en comparación con los cuatro primeros meses, en los derechos también tiene una baja muy considerable al 53% esto porque en abril hubo varias aportaciones de convenios como desechos sólidos y de la Cervecería Modelo, también un pago de la Empresa Walmart y que ya no tuvimos en el mes de mayo, vemos también dentro de nuestros aprovechamientos en el caso de las multas están bajando, traemos un promedio de 80 mil pesos en los primeros tres meses, y otra vez estamos bajando a los 60 mil pesos, en las aportaciones de participación tenemos una captura a la alza porque tenemos una doble captura del fondo de fomento municipal, porque se omitió realizar una facturación dentro del mes anterior que se está haciendo en éste mes de mayo, si se dan cuenta también en la contabilización de SUBSEMUN tenemos un número negativo porque se hizo una reclasificación, esto es en ingresos y en términos generales estuvieron a la baja, en los egresos tenemos un decremento en los servicios personales en abril se contabilizaron cinco semanas, ahora en mayo solo cuatro, recordarles que ya todos los gastos se contabilizan por separado, los sueldos del ramo y seguridad pública ya van incluidos, en la parte de materiales y suministros tenemos incrementos considerables, se realizaron algunas compras consolidadas de material de oficina para diferentes áreas, se están concentrando en el almacén municipal, comentando que hay mucha demanda por la carga laboral, y una cosa muy importante lo de combustible se contabilizaron cinco semanas, quiero hacer mención que desde el mes de abril traemos un promedio de 205 mil pesos por semana, sabiendo que en meses antes de abril de 150 mil o máximo 160 mil, entonces si prácticamente invitaría a que se hiciera un chequeo a las unidades para ver qué es lo que está pasando, si por algunas fallas estén consumiendo más, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que sería que el contralor hiciera un análisis, el

Tesorero dice que sí, solicitarle al Contralor que se haga una revisión, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que se determine aquí que el Contralor hable con Jaime y se vea una revisión una auditoría exhaustiva y que si hay responsabilidad veremos lo de remover al responsable de esa área, continua el **Tesorero** describiendo los demás conceptos, en cuanto a las ayudas sociales se incrementaron pues se pagaron las becas del Ramo 33, dentro de las cuentas de balance quiere hacer la mención pues es muy notorio el incremento de las cuentas por pagar, traemos 80 millones, quiero comentarles que cuando hacemos el registro del fondo de fortalecimiento a través de alumbrado público se contabilizo mal, contabilizamos como un adeudo del Municipio hacia el ramo, y debió de ser como una aportación para lo que es la participación para alumbrado público, hablando de tres millones de pesos que disminuirían de los 80 millones, más un millón que se considera también como traspaso pero era un pago que el ramo nos hace por la nómina de seguridad pública, serían cuatro millones y caeríamos en 76 millones, incrementando sea como sea un millón del mes anterior a este, la **Ing. Claudia Morales Pérez** menciona que en acreedores a corto plazo está la deuda de anteriores administraciones, ya se le había bajado alrededor de 19 millones, entonces sí de 84 millones que se recibieron menos estos 19, porque se sigue manteniendo en 70 y tantos, el **Tesorero** comenta que es por la deuda que se traen con proveedores, convenios que no estaban considerados y son detallitos, ya va contemplado lo de ésta administración, comentando que tal vez la dejaremos unos 10 millones abajo, así como los convenios que se han hecho por los laudos, concluyendo así la presentación del Informe financiero; El **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que con todas las observancias que se hicieron del informe me gustaría quede asentado en el acta lo de checar lo de seguridad pública, creo que hoy no tenían recibos Contador, checar bien qué pasa, ya le dije al Comandante Herrera que infracción que levanten no la envíen para que sea cancelada, que quede que mañana haga el contador lo de la revisión de combustible, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** propone que esto sea a través de votación, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de la aprobación de éste H. Cabildo de la Cuenta Pública del mes de mayo de 2015 para su instrucción de publicación y exhibición, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

INFORME DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS Y DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL MES DE MAYO DEL 2015

EXISTENCIA DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2015

CONCEPTO	PARCIAL				
EXISTENCIA INICIAL					- 20.358.564,48
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
INGRESOS DE GESTIÓN					
					1.569.321,05
IMPUESTOS					
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO				300.969,88	
IMPUESTO PREDIAL			163.201,88		
URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	157.008,38				
URBANOS Y SUBURBANOS DESTINADOS A USO INDUSTRIAL	6.193,50				
RUSTICOS	0,00				
IMPUESTO DE PLUSVALÍA					
IMPUESTO DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTROS DER			137.768,00		
ACCESORIOS DE IMPUESTOS				186.981,32	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS			186.981,32		
RECARGOS	18.873,49				
ACTUALIZACIÓN	111.539,83				
GASTOS DE EJECUCIÓN	98,00				
MULTAS	56.470,00				
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					24.300,00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS			24.300,00		
APORTACIONES BENEFICIARIOS FISM	0,00				
APORTACIONES BENEFICIARIOS FORTAMUN DF	24.300,00				
DERECHOS					896.121,80
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				871.341,80	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			871.341,80		
SERVICIO DE ASEO PÚBLICO	7.629,00				
SERVICIO DE PANTEONES	31.026,47				
SERVICIO DE PASTRO	66.740,00				
SERVICIOS DE PLANEACIÓN	127.462,34				
SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	0,00				
SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	95.380,29				
PARQUIMETROS	403.832,50				
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS EN VIA PUBLICA	15.416,40				
SERV. DE REPARACION, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS	14.495,07				
SERVICIOS DE LICENCIA DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	930,30				
SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	12.327,50				
SERV. DE LIC Y REFRENDO VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICA	9.048,40				
SER DE EXP DE COPIAS, CONST, CERTFL DE DOC REQ	12.691,22				
SERVICIOS CATASTRALES	70.484,00				
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	730,95				
SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3.147,36				
SERVICIOS DE SUPERVISON DE ALUMBRADO PÚBLICO	0,00				
OTROS DERECHOS				24.780,00	
OTROS DERECHOS			24.780,00		
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES LOCALES Y ESPACIOS FISI	24.780,00				
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE					1.099,48
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES				1.099,48	
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES			1.099,48		
RENDIMIENTO E INTERESES DE INVERSIONES DE CAPITAL	1.099,48				

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE				159.848,57	
MULTAS			61.100,67		
MULTAS		61.100,67			
MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	61.100,67				
OTROS APROVECHAMIENTOS			98.747,90		
OTROS APROVECHAMIENTOS			98.747,90		
DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS	11.457,90				
CONTRIBUCIONES A MEJORAS PARA SERVICIOS PUBLICOS	9.800,00				
FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00				
DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00				
OFNA MUNICIPAL DE ENLACE DE S R E.	77.490,00				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES				25.984.727,25	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI					
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				25.984.727,25	
PARTICIPACIONES			10.481.510,16		
PARTICIPACIONES			10.481.510,16		
FONDO GENERAL	5.095.046,63				
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3.419.201,16				
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	24.731,67				
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	1.019.325,01				
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0,00				
FONDO DE IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA	408.269,42				
FONDO DE FISCALIZACIÓN	514.936,27				
APORTACIONES			14.167.822,00		
aportaciones			14.167.822,00		
FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6.277.372,00				
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL	7.890.450,00				
CONVENIOS			1.335.395,09		
CONVENIOS					
CONVENIOS	0,00				
APORTACIONES FEDERALES					
FONDO DE CULTURA 2015	0,00				
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015	0,00				
FOPAVED 2015	0,00				
CONACULTA TEATRO OTHON 2014	0,00				
SUBSEMUN FEDERAL 2015	0,00				
APORTACIONES ESTATALES			677.895,09		
FEAM 2014	677.895,09				
FEIS 2014	0,00				
APORTACIONES MUNICIPALES			657.500,00		
COPARTICIPACION MUNICIPAL SUBSEMUN 2014	(600.000,00)				
APORTACION MUNICIPAL FEREMA 2014-2015	7.500,00				
COPARTICIPACION MUNICIPAL SUBSEMUN 2015	1.250.000,00				
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				27.554.048,30	
MA DE LOS INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				7.195.483,82	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				12.080.105,58	
SERVICIOS PERSONALES			7.302.393,41		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		6.474.904,14			
DIETAS	345.001,20				
SUELDO BASE	5.274.037,74				
PRIMA VACACIONAL	52.374,99				
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10.843,83				
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	33.754,89				
PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	70.906,17				
ESTIMULOS	687.985,32				
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		280.148,31			
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	280.148,31				
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		24.523,80			
PRIMA DOMINICAL	24.523,80				
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		522.817,16			
INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	515.317,16				
APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0,00				
MATERIALES Y SUMINISTROS			2.356.654,39		
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		296.730,13			
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	154.952,98				
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	59.230,00				
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	43.559,31				
MATERIAL DE LIMPIEZA	38.987,84				
MATERIALES P/ EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIEN	0,00				
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		4.843,39			
ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	1.800,00				
ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	3.043,39				
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0,00				
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA		135.026,77			
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	93.640,77				
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1.780,00				
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	315,00				
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0,00				
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	39.291,00				
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		239.687,48			
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	238.817,48				
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	870,00				
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		993.861,69			
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	993.861,69				
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO		668.322,01			
VESTUARIO Y UNIFORMES	668.322,01				
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0,00				
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0,00				
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		18.182,92			
HERRAMIENTAS MENORES	0,00				
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0,00				
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0,00				
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y O	18.182,92				

SERVICIOS GENERALES				2.421.057,78		
SERVICIOS BÁSICOS			127.399,74			
ENERGÍA ELÉCTRICA	85.661,86					
AGUA	287,00					
TELEFONÍA TRADICIONAL	(75.384,45)					
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	116.309,34					
SERVICIOS POSTALES	525,99					
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			13.920,00			
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	13.920,00					
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	0,00					
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y			363.980,76			
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	2.320,00					
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	63.800,00					
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS IN	297.860,76					
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			10.345,87			
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10.345,87					
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0,00					
FLETES Y MANIOBRAS	0,00					
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO			221.645,31			
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	74.954,86					
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	348,00					
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	7.274,00					
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90.588,45					
INSTALACION,REPARACION Y MTTD. DE MAQUINARIA,OTROS	48.880,00					
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0,00					
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			19.488,00			
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	19.488,00					
INFORME DE GOBIERNO	0,00					
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			72.520,42			
PASAJES AÉREOS	9.867,06					
PASAJES TERRESTRES	30.572,00					
VIÁTICOS EN EL PAÍS	30.621,36					
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1.460,00					
SERVICIOS OFICIALES			42.774,28			
GASTOS DE CEREMONIAL	32.774,28					
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5.000,00					
ESPECTACULOS CULTURALES	0,00					
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0,00					
OTROS SERVICIOS GENERALES			1.548.983,40			
SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS	10.440,00					
TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0,00					
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0,00					
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1.309,40					
OTROS SERVICIOS GENERALES	1.537.234,00					
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						1.609.009,54
AYUDAS SOCIALES						1.609.009,54
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			921.835,34			
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	921.835,34					
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES			687.174,20			
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	16.800,00					
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	670.374,20					
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0,00					
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						13.689.115,12
EXISTENCIA AL FINAL AL 31 DE MAYO DEL 2015						
						- 6.493.631,30
						- 6.493.631,30
CUENTAS DE ACTIVO						
EFFECTIVO/BANCOS		6.338.015,74				
DEUDORES A CORTO PLAZO		1.244.297,91				
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		3.912.020,04				
ALMACEN		1.532,00				
ANTICIPO A PROVEEDORES		559.342,28				
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		20.318.667,35				
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		63.255.050,92				
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES		89.294.090,84				
BIENES MUEBLES		29.157.824,01				
ACTIVOS INTANGIBLES		1.360.213,80				
ACTIVOS DIFERIDOS		13.049.679,42				
CUENTAS DE PASIVO						
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		- 6.441.985,41				
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		- 6.273.034,76				
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		- 1.132.743,33				
ACREEDORES A CORTO PLAZO		- 80.066.889,29				
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA		- 20.365.645,10				
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		-				
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		- 29.130,00				
ADEFAS 2006		- 4.092.214,60				
ADEFAS 2009		- 2.667.233,20				
ADEFAS 2012		- 8.695.656,24				
ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		- 18.515.280,22				
CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA						
PATRIMONIO MUNICIPAL		- 24.184.007,13				
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		- 1.302.915,89				
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		- 53.895.215,47				

Acto seguido el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que quiere felicitar al Tesorero y a todo su equipo, el **Tesorero** agradece la felicitación y comenta que su equipo ha estado trabajando muchísimo para tener los informes, y quisiera pedirles que tal vez en el mes de mayo se le compense algo de todo este esfuerzo, a lo que todos dicen que adelante como ya se había hecho antes; continua el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de que se determine y salga un oficio para Contraloría y de una revisión exhausta y rápida el día de mañana para ver los comportamientos de los excedentes de los pagos de combustible, y así mismo tomar las medidas necesarias y se tome dónde está el error ahí, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto sexto del orden del día** relativo a los **Asuntos Generales:**

Iniciamos con el número **uno**, el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** dice que es referente al cobro a la Empresa TAG para hacerle la renovación del permiso del gasoducto, quiero cederle la palabra al Ing. Pantoja para que nos explique cómo está la situación del incumplimiento del pago con dicha Empresa, pidiendo autorización del uso de la palabra para el Ing. Pantoja, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.** El **Ing. Pantoja** dice que se otorgó una licencia de construcción y uso de suelo para lo que es el gasoducto, esto fue con fecha 21 de abril del 2014, la vigencia de ésta licencia venía por 12 doce meses, igual la licencia de uso de suelo se tiene que estar renovando año con año, el día 20 de abril del 2015 se vencieron éstos plazos por lo que se acercó personal del gasoducto para ver los cobros que se le iban a hacer, en ese momento se les indicaron, quedaron de revisar el trámite, pasaron alrededor de 15 días y no se acercaron, por lo que mandamos un oficio el día 18 de mayo de 2015 en el cual se les hacía del conocimiento que había vencido la licencia de construcción y donde se les exhortaba a que hicieran el pago, haciendo caso omiso de esto, después se volvió a mandar otro oficio donde se les pedía igual que se hicieran los pagos correspondientes, este último fue con fecha 29 de Mayo contestando con una petición que hacían al Presidente Municipal el día 21 de abril, y ustedes deben de conocer pues se presentó aquí en Cabildo por parte de la Secretaria General, en donde exponían ciertos puntos que ellos manejaban para que no se le hicieran los cobros, platicando con la Comisión de Obras Públicas para ver qué era lo que se iba a dictaminar, ya que nosotros habíamos enviado estos oficios para que se hicieran los pagos igual tanto el de construcción como lo de la licencia de uso de suelo que no se ha renovado, y es por esto que se está analizando este tema, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que el Cabildo determinó que se formaría una Comisión entre Sindicatura, Jurídico y Obras Públicas, y nunca hicieron llegar un Dictamen formal para presentarlo en Cabildo e informar a la Empresa, solo la Dirección de Jurídico me llevó una respuesta pero de manera individual, y cuando lo leí no había ningún sustento legal para el cobro de renovación de construcción se le comentó que la respuesta se esperaba de una Comisión no de una sola Dirección, por eso no se recibió formalmente, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que aun cuando está en la Ley de Ingresos, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza**

comenta que además de eso también se hacía mención que independientemente de la fecha en que hayan iniciado la construcción, ellos solicitaron su licencia y para nosotros era entendible que empezarán a hacer uso de ella, si por cualquier razón ajena a nosotros, no lo hicieron, ya no es consideración nuestra, si no todas las empresas estarían en lo mismo, la **Ing. Claudia Morales Pérez** señala que mediante el oficio que ellos les hicieron llegar, explicaban la tardanza del arranque para que ustedes comprendieran, pero el punto en discusión no era ese sino el fundamento del cobro de la licencia de construcción, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que si ya hubo acercamientos con ellos y se les hicieron unas propuestas de ajustes y no sé acercaron, pienso que si no empezaron ellos la construcción en el momento que pagaron, pues ya es problema de ellos, y la vigencia ya se terminó, el **Ing. Pantoja** comenta que así se los expuse, la ampliación de la licencia de construcción sería por lo que les falta de construir, que es alrededor del 60%, y en ese momento estuvieron de acuerdo pero luego ya enviaron el oficio, de hecho la ampliación de la licencia de construcción les iba a salir demasiado elevado, y se les aconsejo que tramitaran una licencia nueva por lo que les faltaba y sale alrededor de 900 mil pesos más aparte la licencia de uso de suelo, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** dice que independientemente de eso, ellos tenían el pleno conocimiento de que era por un año, que se fundamenta a lo mejor no con un sustento legal, pero si se fundamenta en la licencia que se les expide y se les dice que es por un año, ahorita en lo legal ya se venció y necesita una licencia para seguir trabajando, porque ahora están trabajando sin licencia de construcción, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que el Cabildo tiene la decisión, yo lo único que hice fue leerles lo que ellos les expusieron, y que después el Departamento Jurídico ratificó, que analizaron la Ley de Desarrollo urbano, no encontrando ningún sustento para exigir un límite en la licencia de construcción y lo que alegaba la Empresa TAG es que en ningún Municipio había hecho ese cobro, sólo Matehuala se los estaba pidiendo, la Ley de Ingresos no sustenta claramente este cobro, por eso ellos pidieron asesoría de un licenciado, pero si la Comisión tienen algún dictamen para hacerle llegar la respuesta a la Empresa, y que se acerquen, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que ahorita enlacemos la petición y se les informe el cobro, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** dice lo que nosotros proponemos aquí en la mesa, que con el conocimiento que tiene la Empresa de la vigencia de la licencia que se les expidió, y sabiendo que el plazo ya se venció, ya que al acercarse ellos con el interés de ver lo referente a su situación, tenían del conocimiento que el período del permiso de construcción era por un año y ahorita ellos están funcionando sin permiso alguno para continuar con la obra, lo que nosotros proponemos es que se le haga el requerimiento de pago ya por el período de tiempo que abarca esa segunda licencia y que se procede si no pagan a la suspensión de la obra, esto ya sería nuestro Dictamen y la respuesta, por lo que solicito se haga la votación y valoración correspondiente por parte de los compañeros para que se le dé respuesta a la empresa, pregunta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de la propuesta que textualmente explico la Lic. Judith respecto al pago de ésta Empresa, **aprobándose por 13 trece votos a favor, totalizando 13 trece miembros presentes en el acto.**

Pasando al asunto **número dos de los asuntos generales**, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que es relativa a una solicitud para que se autorice el uso del Teatro Othón para un evento de Rock sinfónico, el día 7 de agosto, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que es un grupo que se hace llamar Talleres Artísticos del Altiplano que ya tiene algunos años trabajando y brindando apoyo cultural, pues ya han participado en algunos eventos municipales, son jóvenes músicos, y si le permiten le dará lectura a la petición: *“A quien corresponda: Por medio de la presente nos permitimos solicitarle de la manera más atenta el uso del teatro Manuel José Othón, para llevar a cabo un concierto de rock sinfónico el día 7 de agosto con horario de inicio a las 19 horas, y cierre a las 21 horas, agregando dos horas previa al inicio del evento para realizar los preparativos del escenario. Dicho concierto se llevará a cabo con la participación de 18 músicos de la ciudad que ejecutarán instrumentos de cuerdas, percusiones y voces; interpretando melodías de rock clásico suave. En el interés de promover el impulso de los Talleres artísticos del Altiplano cuyo objetivo se centra en la enseñanza del arte musical en sus diversas ramas. Agradecemos de antemano la atención que se sirva mostrar a nuestra solicitud. Atentamente. Talleres Artísticos del Altiplano. Bryan Cruz Castillo. Selfo Samuel Catalán Cazares. Noé Pecina.”*

Al finalizar comenta que se trae a consideración del Cabildo pues ellos piden autorización para hacer un cobro simbólico de 30 pesos, pues no tienen otro medio para poder hacerse de instrumentos, y los propios se han desgastado fomentando la cultura, son tres grupos diferentes que andan aquí en la región promoviendo la música y la cultura, por lo que se deja a consideración, **(se reintegra el C. Francisco Everardo Coronado Martínez)** el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que Bryan es un muchacho de Matehuala que ha estado estudiado en la sinfónica de San Luis Potosí, es un joven que conozco muy bien, forma un grupo de la Secretaría de Cultura y ha venido a dar varios conciertos fabulosos y se han unido ahorita en vacaciones y quieren sacar algo para sus gastos y promover la cultura, comentando que los evalúa como un buen equipo, dice que es un rock muy tranquilo, tipo Beatles, de Queens, algo así; Tras varios comentarios se pregunta por la afirmativa de que se les autorice el préstamo del Teatro Othón, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

La **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** pide permiso para ausentarse de la Sesión.

Como **punto tres de los asuntos generales**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la solicitud que hace la Asociación “Y después por tí, A.C.”, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que como estamos en la recta final de la Administración todos los pendientes que alguna vez se sancionaron y no se ejecutaron, se tiene que hacer la revocación, ésta Asociación Civil al inicio solicitó espacio en el Mercado Bocanegra porque iban a hacer como un comedor de beneficencia, más sin embargo nunca hicieron nada, por lo que se tendría que revocar ese permiso que se les había dado, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de la revocación del permiso para que utilizaran un

espacio en el Mercado Bocanegra ésta Asociación Civil, **alcanzando 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Pasando al **cuatro punto de los asuntos generales**, interviene la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que como ustedes saben tenemos un nuevo Encargado Comandante de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y como ustedes saben el sueldo de ellos es mediante un apoyo fijo, el Presidente propone que se maneje la misma cantidad que se manejaba para el Lic. Pedro Luis que es un apoyo fijo de 10 mil pesos quincenales, y que serían 20 mil pesos mensuales, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que sería este apoyo hasta el 30 de septiembre de 2015 que termina nuestra Administración, empezando la segunda quincena del mes de julio, agosto y septiembre, preguntando por la afirmativa **alcanzando 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Como **punto cinco de los asuntos generales**, el **Regidor Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez** hace entrega del Informe de Actividades correspondiente de los meses de Enero a Mayo de 2015.

Pasando al **punto seis de los asuntos Generales**, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que la Regidora Carmen está solicitando quede asentado en acta la revocación de cualquier terreno que hubiera sido señalado para la construcción del Lienzo Charro Municipal previamente a esta Sesión y quede establecido formalmente el terreno de la Lagunita, que era el proyecto original, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** dice que como todos sabemos hubo diferentes sesiones y votaciones de designación de terrenos para la Construcción del Lienzo, por lo que en un afán de evitar cualquier tipo de problema posterior, votar por la revocación de las mismas designaciones y se confirme el terreno ubicado en la Colonia La Lagunita, de acuerdo a lo que se tiene en el Concejo de Desarrollo Social, se proceda cuanto antes a lo que haya que hacer y evitar se pierda el recurso, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de lo que acaba de exponer la Lic. Carmelita respecto del proyecto del Lienzo Charro Municipal, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

En el **punto siete de los asuntos generales**, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que le están solicitando el Teatro Othón para presentar un documental de Maximiliano de México, titulado "Sueños de Poder", es una coordinación entre TVunam, Sistema de Radiodifusión del Estado, URF de Austria, la Universidad de Matehuala, y el Ayuntamiento Municipal, es como una obra de teatro, no se va a cobrar nada, es abierta al público y van a utilizar el ballet folklórico de Jesús Torres Arias, y la fecha es el 13 de agosto, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Como **punto ocho de los asuntos generales**, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que es referente a que determinemos que el Tercer Informe de Gobierno sea en el Teatro Othón el día 30 de septiembre, a las 12 doce horas, declarando como recinto Oficial el Teatro Manuel José Othón, preguntando por la afirmativa, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto;** También

pregunta por la afirmativa de que el día 1 de octubre del 2015 a las 12 doce horas sea declarado de igual manera el Teatro Manuel José Othón para hacer la Sesión Solemne de Cambio de Poderes, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto;** De igual manera se propone que la Comisión de Protocolo y Cortesía para los dos actos, sea integrada por la Regidora Lic. Erika Ress Torres, Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza y Regidor Jorge César Palacios Estrada, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Como **punto nueve de los asuntos generales**, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** presenta al Cabildo un convenio que tiene la finalidad de terminar o dejar sin efectos el Contrato de arrendamiento para la implementación del programa denominado servicio de ordenamiento y regulación de estacionamientos en la vía pública que se celebró con la Empresa EMU a través de su representante legal Alfredo Santiago Cruz, proyecto y contrato que fueron aprobados en la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 2 de marzo y la Sexagésima Ordinaria, del día 10 de marzo del 2015, este convenio es con la finalidad de que a través de un acuerdo de voluntades se termine cualquier tipo de negociación o de acuerdo que se tenía con la Empresa EMU aprobado, en una de las cláusulas se menciona que será sin responsabilidad legal de ningún tipo, y esa es la finalidad concretar esto sin ningún problema, esto lo firmaremos las mismas personas que nos autorizaron para la firma del contrato inicial, y lo firma el representante legal de la empresa mencionada, yo por estos días le estaré haciendo llegar a dicha persona el convenio con el acta de Cabildo para que se haga la firma correspondiente de ambas partes, y ya quedará sin efectos el contrato inicial, ya cuando les presente la firma de este convenio una vez que haya ya plasmado las voluntades del representante legal, se procederá a revocar todos los acuerdos que quedaron en las actas anteriores, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta una vez expuesto lo anterior por la Lic. Judith, por la afirmativa de la revocación de ese proyecto y contrato, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto diez de los asuntos generales** el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que hay una propuesta de la empresa Iberparking, le debemos alrededor de 10 millones de pesos, y proponen recuperar algo con la operación temporal a cargo de ellos por el término de dos meses, aportando al municipio el 25% del total de lo que se recaude de los aparatos que están instalados ahorita, además de que el total de las multas van directo para el municipio, esto es igual al periodo de operación que se autorizó en los primeros meses de la administración, para lo cual someto a ustedes a su consideración esta propuesta, nosotros por lo pronto tenemos la propuesta de varias bajas de parquimetreros, preguntando por la afirmativa de aceptar esta propuesta de trabajo con Iberparking, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**

MINUTA DE ACUERDOS PARA LA OPERACIÓN TEMPORAL DE UN SISTEMA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MERITO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA PRIMER SÍNDICA MUNICIPAL, MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL IBERPARKING, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE INSTRUMENTO POR EL C.P. MANUEL ALEJANDRO PÉREZ GALLEGOS, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA COMO “ LA EMPRESA” ASÍ COMO EL C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES TESORERO MUNICIPAL, C.P. MARIO ALBERTO ÁLVAREZ JIMÉNEZ CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO, FUNGIENDO LOS ÚLTIMOS DOS COMO TESTIGOS, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”.

Que es una persona moral de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y capacidad legal para ejercer derechos y obligarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 1º, 3º, 31º y demás de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

a) Que la Administración Pública Municipal 2012-2015 que actualmente representa al Municipio de MATEHUALA, S.L.P., fue electa para el periodo constitucional comprendido entre el 01 primero de Octubre del año 2012 al 30 treinta de Septiembre del año 2015, por declaración de validez de las elecciones Constitucionales para Ayuntamientos Municipales, mediante el cual se declaró en sesión solemne el día 1º de octubre del 2012 legalmente como Presidente Constitucional de Matehuala S.L.P., al C. INGENIERO HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, a la C. INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ como Secretaria General y a las Abogadas JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA y MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA como Primera y Segunda Síndicas Municipales respectivamente, en la cual tomaron posesión de sus respectivos cargos los funcionarios públicos citados.

b) Que como consecuencia de lo anterior, la personalidad jurídica de las representantes legales “EL AYUNTAMIENTO” y firmantes de esta minuta, se encuentra legal y plenamente acreditada como viable para los efectos de esta minuta en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 inciso c) fracción XXV, 70 fracciones I, XXIX, y XXXVII, 75 fracciones I, II, y VIII, 77 y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí.

c) Que “EL AYUNTAMIENTO”, considera que debido a la problemática social que impera en la actualidad en relación a los aparatos de inserción de monedas en vía pública denominados parquímetros y que se destinan al Servicio Público de Estacionamiento en la Vía Pública en el Municipio de Matehuala, S.L.P., se concederá un periodo de dos meses a prueba a “LA EMPRESA” exclusivamente en lo que se refiere a la operación de los predichos mecanismos para autentificar la costeabilidad de ese proyecto, los dos meses a que se refiere la presente minuta corresponden al periodo del 27 de Julio de al 25 de Septiembre de 2015.

d) Que el plan de operatividad de dos meses será solamente considerando un polígono que abarca la zona centro de la ciudad, comprendiendo las calles de: Insurgentes, Celso N. Ramos, Galeana, Ocampo, Guerrero, Cuauhtémoc, Julián de los Reyes, Ignacio Bustamante, Colón, Constitución, Francisco I Madero, Bocanegra, Juan Méndez, Ignacio Allende, José María Morelos y Pavón, Betancourt, Escobedo Miguel Hidalgo, Mutualismo y Juárez; de lo cual se anexa croquis respectivo (ANEXO 1).

e) Que “EL AYUNTAMIENTO” por conveniencia e interés ante la imperiosa necesidad de abatir este problema emite este instrumento para que de manera inmediata y expedita se conserve la paz y orden social.

II.- DECLARA “LA EMPRESA”.

a) Que es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con la Leyes Mexicanas y cuyo objeto social primordial consiste en comprar, vender, desarrollar servicios de mantenimiento a equipos y sistemas de operación y control automatizado de edificio, oficinas, casas habitación, hoteles, restaurantes, centros comerciales, procesos industriales, de comercialización de estacionamientos públicos y privados, áreas de parquímetros y cualquier otra área o inmueble que requiera control automatizado, así como establecer y explotar toda clase de sistemas de control de parquímetros para vehículos para lo cual cuenta con los elementos, recursos, conocimientos y experiencia propios y suficientes para proporcionar un servicio profesional de calidad.

b) Que se constituyó como Sociedad Anónima de Capital Variable, según aparece en el testimonio de la Escritura Pública número [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

Por lo anterior, “LA EMPRESA” y “EL AYUNTAMIENTO” se sujetan a los siguientes:

COMPROMISOS:

PRIMERA.- “LA EMPRESA” se obliga en este acto a operar a favor de “EL AYUNTAMIENTO”, los servicios de un sistema de equipamiento urbano de control de estacionamiento en la Vía Pública, en los términos y condiciones de la presente minuta.

El polígono del programa de parquímetro donde están instaladas las terminales multiespacios, está comprendido dentro del primer cuadro de la Ciudad de Matehuala, S.L.P., conforme al plano con los detalles del polígono original que obra en poder de “EL AYUNTAMIENTO”, y sembrado de los parquímetro y la ubicación del (SIC) Sistema Integral de Control, que forma parte de este documento. “LA EMPRESA” sólo operará, administrará y dará mantenimiento a los parquímetro multiespacio ubicados en el polígono autorizado por el municipio, sin costo para “EL AYUNTAMIENTO”, a efecto de que la población usuaria pueda distinguir el área que dará servicio público de estacionamiento en la vía pública controlada por parquímetro multiespacio, se anexa croquis de ubicación.

SEGUNDA.- Características de los equipos. Este sistema se compone de los equipos que consta de 50 parquímetro multiespacio, marca Ibersegur, Modelo Ciudad 21, así como el (SIC) Sistema Integral de Control, con Software correspondiente, con capacidad de ser monitoreado desde el H. Ayuntamiento y el equipo complementario, de los cuales solamente 46 parquímetro multiespacio estarán en operación en el polígono señalado en la declaración I inciso d) del presente instrumento.

TERCERA.- Límites. La operatividad del servicio público de dispositivos de control de estacionamiento en la vía pública de la zona centro de la Ciudad de Matehuala, S.L.P., será responsabilidad de “LA EMPRESA”, en tanto, “EL AYUNTAMIENTO” a través de su área de Subdirección de Tránsito, tienen la facultad de infraccionar en el Municipio de Matehuala, S.L.P., a quienes corresponde de manera indelegable la señalización en cuanto a la aplicación de inmovilizadores actuando como auxiliares de los agentes de tránsito los verificadores por parte de “LA EMPRESA”, reservándose la corporación de tránsito y vialidad la exigencia y observancia de la normatividad en cuanto a sus funciones y en la ubicación de áreas de estacionamiento en las vías públicas autorizadas para este objeto, así como en las zonas, horarios y formas para su utilización según el flujo vehicular y las dimensiones de las propias vías.

CUARTA.-“EL AYUNTAMIENTO” no otorga mediante esta minuta derechos de concesión alguna a “LA EMPRESA” para la prestación del servicio descrito como operadora de servicios de dispositivos electrónicos (parquímetro), en el límite de calles y número de aparatos.

Por consiguiente, “EL AYUNTAMIENTO” otorga a “LA EMPRESA”, la exclusividad para la prestación del servicio descrito como operadora de los dispositivos electrónicos (parquímetro) durante la vigencia temporal del presente instrumento.

QUINTA.- Legislación aplicable. La operatividad del servicio temporal coadyuva al servicio de seguridad, tránsito y vialidad que corresponde a “EL AYUNTAMIENTO”,

por lo que las partes se sujetarán a los lineamientos establecidos en los ordenamientos siguientes: Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala, S.L.P., de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de San Luis Potosí, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí y Municipios, Reglamento de Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública controlado por Parquímetros Multiespacio de Matehuala y demás leyes, reglamentos y ordenamientos que pudieran ser aplicables a la operación a prueba de los aparatos descritos.

SEXTA.- “LA EMPRESA” deberá operar temporalmente por dos meses, de manera eficiente y en condiciones equitativas en beneficio de los usuarios, aplicando únicamente la tarifa autorizada por la Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala, para el ejercicio correspondiente y de conformidad con las leyes, reglamentos y demás legislación aplicable del Municipio de Matehuala, S.L.P.

SÉPTIMA.- “LA EMPRESA” deberá operar el servicio en los lugares establecidos en la relación de parquímetros instalados dentro del polígono señalado en la declaración I inciso d) del presente instrumento, autorizado por “EL AYUNTAMIENTO”, en la vía pública. “LA EMPRESA” se obliga a implementar las medidas necesarias para asegurar la precisión, confiabilidad y transparencia de los aparatos instalados referidos, para el plan de operatividad temporal.

OCTAVA.- Lugar y plazo de operatividad. El plan de operatividad temporal de dos meses deberá notificarla “EL AYUNTAMIENTO” a la población, en la fecha que la dependencia de gobierno elija a su conveniencia y bajo los lineamientos del horario que designó “EL AYUNTAMIENTO” en el Reglamento del Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública regulado por Parquímetros Multiespacio de Matehuala, S.L.P.

NOVENA.- “LA EMPRESA” se obliga a reparar o a reemplazar cualquier parte, falla o inconsistencia del Servicio o defectos en aquellos bienes cuyo suministro sea de su responsabilidad para la operatividad del Servicio en un plazo de hasta 24 horas naturales inmediatas a su detección, así como las partes dañadas provocadas por la operación de los equipos que se encuentran en mal estado, en un plazo no mayor de 15 (quince días) naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo por escrito emitido por “LA EMPRESA”, motivando las causas y recibido por la Tesorería Municipal.

DECIMA.- “LA EMPRESA” no podrá solicitar A “EL AYUNTAMIENTO”, prórroga o reprogramación alguna que rebase los dos meses del plan de operatividad ya establecido.

DECIMA PRIMERA.- Para llevar a cabo la operación, funcionamiento, y servicio de parquímetros, “LA EMPRESA” podrá solicitar el apoyo técnico de terceros los cuales serán a su cargo sin intervención o relación laboral alguna de “EL AYUNTAMIENTO”.

El personal encargado de la operatividad de los mecanismos electrónicos será contratado por "LA EMPRESA", por ende, los salarios, prestaciones legales, contractuales y gastos generados por ese motivo serán por cuenta de "LA EMPRESA". Así mismo, deberá capacitar al personal, proveerlos de uniformes, identificaciones y de todo lo necesario para el buen desempeño de su actividad. "LA EMPRESA" será en todo caso el único responsable ante la autoridad Municipal y terceros de la operación y servicio de estacionamientos, respondiendo además de los daños y perjuicios que en su caso ocasionen los terceros con quienes contrate. Toda persona designada por "LA EMPRESA" para desempeñar cualquiera de las actividades objeto de esta minuta, tendrá una relación laboral o civil directa según el caso, y únicamente con "LA EMPRESA", quien deberá responder por toda obligación que como patrón le impone la Ley Federal Del Trabajo, Las Leyes Fiscales, La Ley del Seguro Social u ordenamientos aplicables, liberando en este acto a "EL AYUNTAMIENTO" de cualquier reclamación de índole Laboral o Civil que pudiera suscitarse en relación con la prestación del servicio objeto del presente instrumento.

DECIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA", al vencerse el plazo estipulado en la presente minuta, dará a "EL AYUNTAMIENTO" el 25 % de los ingresos totales derivados de la recaudación de la operación del Sistema, previo arqueo realizado por los departamentos de Tesorería y Contraloría Municipal, y lo realizará mediante cheque certificado o transferencia electrónica. Asimismo, podrá solicitar en el momento que lo considere, cualquier informe relacionado con las estadísticas de recaudación. Los ingresos que se recauden por concepto de infracciones impuestas a los usuarios derivadas del Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública controlado por Parquímetros Multiespacio y Ley de Ingresos de Matehuala, serán el 100% a favor de "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA TERCERA.- Impuestos y Derechos. Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados por "LA EMPRESA", en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

DECIMA CUARTA.- Modalidades. En los casos fortuitos o de fuerza mayor, "EL AYUNTAMIENTO" estará facultado para imponer variantes en el plan de operatividad temporal de dos meses en relación a la operación de estacionamiento en la vía pública de la ciudad de Matehuala, S.L.P.

DECIMA QUINTA.- El presente instrumento es intransferible y "LA EMPRESA" no podrá en ningún momento subrogar a terceros, no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en este documento.

DECIMA SEXTA.- EL plazo correspondiente a los dos meses de prueba es el comprendido del 27 de Julio de 2015 al 25 de Septiembre de 2015.

DECIMA SÉPTIMA.- Nacionalidad. “LA EMPRESA” expresamente reconoce que es una sociedad de capital e inversión nacional y constituida conforme a las leyes mexicanas, por lo que se sujeta a la legislación aplicable en la materia.

DECIMA OCTAVA.- Competencias y Orden de prelación. Corresponderá a “ EL AYUNTAMIENTO” por conducto de sus áreas de Seguridad Publica y Transito, la vigilancia y el cumplimiento por parte de los usuarios en el uso y pago del servicio de estacionamientos, en los términos de las normas aplicables, así como la imposición de cualquier tipo de sanción por violaciones a las mismas, en cualquiera de sus modalidades. La tesorería municipal, de acuerdo a las facultades que las leyes le permitan, podrá habilitar como notificadores de multas si fuese necesario al personal de LA EMPRESA, a fin de hacer expedito el trámite correspondiente en beneficio de los usuarios ciudadanos que caigan en el supuesto de una infracción al Reglamento de Estacionamiento en la Vía Pública controlado por Parquímetros Multiespacio de Matehuala, S.L.P.

“EL AYUNTAMIENTO” al vencerse el plazo, dará a “LA EMPRESA” los datos bancarios necesarios para el depósito o transferencia DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LA UTILIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS del monto estipulado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. “LA EMPRESA” en ninguna forma podrá distraer los ingresos recaudados que correspondan “EL AYUNTAMIENTO” provenientes de la operatividad del Servicio hasta la asignación de los porcentajes correspondientes abajo en comento. Los ingresos generados por este plan de operatividad temporal de dos meses, exclusivamente los derivados de los derechos (tarifas) en las zonas de operación, se aplicarán en orden de prelación de las siguientes obligaciones:

- 1.- 75 % setenta y cinco por ciento a favor de “LA EMPRESA” operadora del Servicio de Estacionamientos en la Vía Pública controlado por Parquímetros Multiespacio.
- 2.- 25 % veinticinco por ciento a favor de “EL AYUNTAMIENTO”.

“LA EMPRESA” se obliga a entregar a “EL AYUNTAMIENTO” el original de los comprobantes de los ingresos, así como el fácil acceso a los mecanismos de registro de ingresos de los parquímetros, por el uso de estacionamiento público, con la finalidad de realizar las operaciones financieras contables para la distribución de los porcentajes predichos y la comprobación ante las instancias fiscalizadoras.

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES. En caso de que “LA EMPRESA”, dejara de cubrir el pago puntual del porcentaje acordado en la cláusula DECIMA OCTAVA de esta minuta, “LA EMPRESA” se hará acreedora a una pena convencional equivalente al 4 al millar por día de retraso del pago que está obligado a cubrir “LA EMPRESA” a favor de “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” se reservará el derecho de cancelar el servicio de mérito por la falta de pago oportuno del porcentaje que le corresponde, sin responsabilidad para la “EL AYUNTAMIENTO”.

VIGÉSIMA.- Vigencia de la minuta. Dos meses a partir del día 27 de julio de 2015 y con vencimiento el 25 de Septiembre de 2015. Durante el plazo anterior “EL

bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas noches.-
firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron
supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-